

Los escenarios que se abren para Dominga tras el fallo de la Corte de Apelaciones de Antofagasta

Mientras abogada de ONG ambientalista llama a respetar la ley, jurista que representa a las comunidades que apoyan el proyecto aclara que no es una resolución definitiva y que es posible apelar.

Por: Bastián Álvarez Pardo

A través de una declaración pública emitida la tarde de este domingo, Andes Iron respondió al fallo de la Corte de Apelaciones de Antofagasta que anuló el procedimiento de cumplimiento incidental que se tramitaba ante el Primer Tribunal Ambiental.

Andes Iron señaló que «el fallo nos sorprende y des-

ilusiona, ya que llevamos 12 años en tramitación siendo uno de los casos icónicos de la permisología en Chile que sigue sin solución» y agrega que «queremos ser claros al afirmar que en ningún caso esta decisión nos desanima ni altera nuestra convicción de seguir adelante con el Proyecto Dominga».

La compañía planteó que la Corte «no se pronuncia so-

bre la validez técnica y ambiental del proyecto, a la suficiencia de los antecedentes aportados o el mérito de las consideraciones sustantivas previamente discutidas, las cuales siguen plenamente vigentes».

Asimismo, Andes Iron explica que «el Proyecto ha superado rigurosas revisiones por parte de organismos especializados, incorporando exigentes estándares ambientales y compromisos sociales concretos para la Región de Coquimbo».

«El proyecto no se puede ejecutar, mientras no cuenta con Resolución de

Calificación Ambiental (RCA) favorable. No puede iniciar ningún tipo de obras mientras no cuente con esas autorizaciones», plantea **Antonia Berrios, abogada y coordinadora general de la ONG FIMA**, dedicada a incidir en políticas ambientales.

Recordemos que, a fines de 2025, tras la declaración de inadmisibilidad, por parte de la Tercera Sala de la Corte Suprema, del recurso presentado por el Ejecutivo y organizaciones contrarias a Dominga, Andes Iron anunció su proyección de iniciar obras durante el presente año.

Sin embargo, según Berrios, «el proyecto no ha superado la instancia única que le puede dar la autorización ambiental, que es el Comité de Ministros (...) lo confirma la sentencia en su texto» y agrega que «la empresa siempre puede volver a presentar un proyecto de evaluación y tendría que ajustar aquellos elementos que no superaron el estándar técnico la primera vez», aunque reitera que el titular de Dominga no puede operar sin tener una RCA favorable.

Fernando Roco, abogado de la Asociación Comunal de La Higuera, que reúne a personas de diversas localidades que están a favor del proyecto Dominga, cuenta con más de 800 socios y un total de más de 1.500 adherentes, plantea que «es un tema netamente procesal o, como dijo Andes Iron, procedimental. Acá no ha habido un pronunciamiento de fondo. Por el contrario, todos los pronunciamientos de fondo de parte de la judicatura han favorecido al proyecto».

En este sentido, el abogado añade que «todo está supeditado a un litigio en curso y esta resolución no está firme. Se pueden interponer recursos y en estos momentos, desde la Asociación Comunal, estamos estudiando los pasos a seguir».

APELAR O RESPETAR LA LEY

A juicio de Fernando Roco, existen varios escenarios posibles en el futuro, ya que la decisión de la Corte de Apelaciones no está firme. Una, es presentar una reclamación respecto del pronunciamiento del Comité de Ministros que rechazó Dominga en enero de 2024; y otra, recurrir ante la Corte Suprema, considerando que «lo que está desconociendo la Corte de Apelaciones, es que un fallo de un tribunal no se puede cumplir y eso se confronta y violenta a la Constitución de la República».

«Lo que se espera es que se respete la ley. Está muy bien incentivar actividades, dar certeza jurídica, pero lo más importante es que se respete la ley, ya que permite (dar garantías) a todos los actores, no solo a la minera, sino que a todos quieran desarrollar proyectos, ya sea pesqueros, turísticos u otros», explica Antonia Berrios. Sin embargo, agrega que es positivo que, hasta el momento, el futuro Ejecutivo no haya dado señales de una modificación regulatoria al Sistema de Evaluación Ambiental, que a juicio de la especialista, cuenta con estándares de nivel internacional.

